CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015		
VERSION 4	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	

(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

Frontino, 12 de abril 2020

No. S-2020-054235 -DEANT / COSEC-DISFO

Señor Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMENEZ
Comandante Policia Metropolitana de Valle de Aburra
Medellin-Antioquia

Asunto: Informe de Supervision contrato No. 12-8-10049-19 Vigencias futuras Mes reportado MARZO

1. PRÓRROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO: TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELECTRICAS, PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL(LOTE XI-DISTRITO DE POLICIA FRONTINO)	ELEJALDE GAVIRIA MAURICIO Y/O SERVICENTRO NUTIBARA!	Vigencia: 2019meses 5 Incio : 06/08/2019 termino: 31/12/2019	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELECTRICAS, PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL(LOTE XI-DISTRITO DE POLICIA FRONTINO)	5 Meses	$ 32.500.000,00	1	4.960.270,00	5	$ 27.539.730,00	Porcentaje de ejecucion
						2	6.650.545,00	4	$ 20.889.185,00	71,52%
						3	7.924.865,00	3	$ 12.964.320,00	Porcentaje por ejecutar
						4	6.393.755,00	2	$ 6.570.565,00	28,48%
						5	6.570.565,00	1	$ -	
		Vigencia: 2020 meses 7 inicio: 01/01/2020 termino: 31/07/2020		7 Meses	$ 31.642.858,00	1	$ 4.736.860,00	7	$ 26.905.998,00	EL CONTRATISTA VIENE CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES, SE PASO FACTURA Nro, 00083793 de fecha 07/04/2020 por valor de $ 4.583.980,00
						2	$ 4.050.950,00	6	$ 22.855.048,00	
						3	$ 4.583.980,00	5	$ 18.271.068,00	
						4	$ -			
						5	$ -			
						6	$ -			
						7	$ -			
		VALOR TOTAL	$		64.142.858,00		$ 45.871.790,00		$ 18.271.068,00	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?		
	SI. X	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato
	NO. ____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
VERSION: 4		

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS		
20. ÍTEM Y/O NUMERAL	**21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.**

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.		
24. ÍTEM Y/O NUMERAL	**25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.**
1	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. TIPO DE COMBUSTIBLE NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACION Gasolina Corriente NTC 1380 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Diésel ACPM NTC 1438 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004	Para constancia de lo anterior, el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificacion de la Norma Técnica correspondiente.
2	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	El contratista aporta certificacion del pago de aportes parafiscales vigente
3	La firma contratista deberá velar por que todo el personal de la Estación de Servicio, garantice la prioridad en el suministro de combustible de los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor.	El contratista viene cumpliendo de forma oportuna, dando prioridad alos vehiculos de la Policia Nacional
4	El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro ya sea con el respectivo chip o de lo contrario con la presentación de la planilla, donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor, fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehículo al cual se le vaya a suministrar el combustible.	El contratista ha suministrado el combustible de acuerdo a los parametros en este item
5	El contratista entregara por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehículo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.	Se deja constancia de que la informacion correspondiente al suministro del combustible se encuentra en la planilla y formatos estandarizados con referente al consumo realizado
6	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parametros establecidos en este item

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

7	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el municipio donde se llevara a cabo el contrato dependiendo del grupo al cual se presente el proponente, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes caracteristicas: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional.	Se puede evidenciar que el contratista ha cumplido con este item de acuerdo a las certificaciones aportadas dentro del proceso contractual
8	Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Al igual debe proveer el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio deben trasladarse al municipio donde se encuentra la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible deber ser cargado al Contrato del presente Proceso.	La estacion de servicios cuenta con la infraestructura adecuada atender la demanda de los vehículos que se encuentyran en la jurisdicción del Distrito de Policia Doce Amafi
9	Para la adjudicación del presente proceso se hará por grupos para lo cual no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados dentro del pliego de condiciones definitivo.	El suministro del combustible se ha efectuado de acuerdo a la normatividad vigente que rige la comercialización del combustible.
10	El oferente garantizara que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energía Art. 21 y 22, Decreto 3563/10.12.2003, que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.	El contratista aporto dentro del proceso de contratación la certificación de este item
11	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	El personal que labora en la estación de servicio, cuenta con la capacitación en materia ambiental de igual manera la certificación fue aportada dentro de los documentos del proceso contractual
12	La firma oferente deberá certificar que aceptara, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado.	El contratista se comprometio con el cumplimiento de este item en la presentación de la propuesta dentro del proceso de contratación.
13	Deberá capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	La certificación de cumplimiento de este item se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contrtación, de igual manera se deja constancia de que el contratista viene cumpliendo a cabalidad con este item
14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	el contratista no se encuentre inmerso en infracción ambiental por omisión de permisos
15	Los oferentes que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	el contratista capacita a sus isleros de las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente
16	Los oferentes que participa en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	Se verifica que el contratista no se encuentre inmerso en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA, se anexa certificación de cumplimiento.
17	Para el presente proceso no se permite tercerización, por lo cual el proponente deberá contar con estación del servicio dentro de la jurisdicción del respectivo grupo al que se presente sopena de rechazar la propuesta por parte del comité técnico	el contratista evita y no permite tercerización del proceso
19	RELACION LABORAL: los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vinculo laboral con la Policía Nacional por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	el CONTRATISTA al momento no presenta no tiene ningún vinculo laboral con la Policia Nacional por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros.
20	El oferente certifica que cumple con el decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" especialmente en el artículo 2.2.4.6 sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	el contratista cumple con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO___

Mayor **JESÚS ANTONIO RESTREPO VANEGAS**
Comandante Distrito Once frontino
Teléfonos: 3203011198

Firma _____

Anexos: Anexos: constancia recibido a satisfacción, factura, certificación y planilla parafiscales, certificación prácticas ambientales, certificación normas técnicas de combustible, certificación capacitación, certificación infracciones ambientales, constancia de precios.

correo eletronico deant.dfrntino@policia.gov.co

RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 003

CIUDAD Y FECHA:	Frontino, 12 de abril de 2020
CONTRATO N° :	12-8-10049-19
CONTRATISTA:	ELEJALDE GAVIRIA MAURICIO Y/O SERVICENTRO NUTIBARA
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS, PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE XI- DISTRITO DE POLICÍA FRONTINO)
VALOR DEL CONTRATO:	*VIGENCIA 2019 (06/08/2019- 31/12/2019)*: *32.500.000,00*; *VIGENCIA 2020 (01/01/2020 - 31/07/2020)*: *31.642.858,00*; *TOTAL*: *$ 64.142.858,00*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Fecha inicio 06/08/2019 Fecha vencimiento 31/07/2020
FECHA DE ENTREGA:	Desde el 01/03/2020 Hasta el 31/03/2020
DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	No aplica
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	Mayor **JESÚS ANTONIO RESTREPO VANEGAS** Comandante Distrito de Policía Once Frontino
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	**$ 4.583.980,00 (Recurso 10)**
RECEPCIÓN DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes 003 de fecha 08-04-2020, el Almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	N/A
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	N/A
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___(siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: N/A
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI____(Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha: N/A

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista:

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, la factura y soporte correspondiente al suministro con los siguientes consumos:

CONSUMOS REALIZADOS DEL 01/03/2020 AL 14/03/2020
101 galones de GASOLINA CORRIENTE, valor unitario por galón de $ 10.200.00 para un subtotal de $ 1.030.200.00.
118 galones de DIÉSEL, valor unitario $ 9.790,00 para un subtotal de $ 1.155.220.00
CONSUMOS REALIZADOS DEL 15/03/2020 AL 20/03/2020
41 galones de DIÉSEL, valor unitario $ 9.690,00 para un subtotal de $ 397.000.00
26.5 galones de GASOLINA CORRIENTE, valor unitario por galón de $ 10.180.00 para un subtotal de $ 269.770.00.
CONSUMOS REALIZADOS DEL 21/03/2020 AL 31/03/2020
100 galones de DIÉSEL, valor unitario $ 8.900,00 para un subtotal de $ 890.000.00
93.5 galones de GASOLINA CORRIENTE, valor unitario por galón de $ 9.000.00 para un subtotal de $ 841.500.00.
Valor del consumo esta entrega $ 4.583.980,00.; los suministros correspondientes a los consumos efectuados de ELEJALDE GAVIRIA MAURICIO Y/O SERVICENTRO NUTIBARA ubicada en la carrera 30 No. 29-50 de Frontino Antioquia.

La factura allegada por el Contratista cumple los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancia de precios para la GASOLINA CORRIENTE y DIÉSEL entre el 01/03/2020 y el 31/03/2020.

Se verifica el número de planilla de autoliquidación consolidada, el cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a iniciar el trámite de pago con cargo al Registro Presupuestal 1220 del 05/01/2020 recurso 10, toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato; en consecuencia, se anexan además la entrada de bien en el sistema SILOG SAP.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
00083793	07/04/2020	$ 4.583.980,00	0,00	$ 4.583.980,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 4.583.980,00	0,00	$ 4.583.980,00

Mayor **JESÚS ANTONIO RESTREPO VANEGAS**
Comandante Distrito de Policía Once Frontino
Supervisor de Contrato de Combustibles Distrito Once de Policía Frontino

ZEUSS
E.D.S.
Servicentro Nutibara
Mauricio Elejalde Gaviria
NIT: 71020141-4

MAURICIO ELEJALDE GAVIRIA
71.020.141-4
Carrera 30 Nº 29-50
3105049071

FACTURA DE VENTA
Nº 00083793

Cliente DPTO POLICIA ANTIOQUIA
NIT : 8001405493
Dirección : CALLE 71 # 65-20
Telefono : 4376122

Placa: HASTA 31 MARZO
Celular:

Fecha 04/07/20
Vence 05/07/20

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
010001	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	101	10.200,00	1.030.200,00
010001	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	26,5	10.180,00	269.770,00
010001	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	93,5	9.000,00	841.500,00
010002	BIODIESEL	118	9.790,00	1.155.220,00
010002	BIODIESEL	41	9.690,00	397.290,00
010002	BIODIESEL	100	8.900,00	890.000,00

OBSERVACIONES:

Resolución DIAN N° 18762008500744 de 31/05/2018 habilita desde 71.750 a 1.000.000
I.V.A. REGIMEN COMÚN

SUBTOTAL	**4.583.980,00**
DESCUENTO PARC	**0**
DESCUENTO	**0,00**
I.V.A	**0,00**
TOTAL FACTURA	**4.583.980,00**
SALDO FACTURA	**4.583.980,00**

ZEUSS
E.D.S.
Servicentro Nutibara
Mauricio Elejalde Gaviria
NIT: 71020141-4

Frontino, 01 de Abril del 2020

EL GERENTE GENERAL

CERTIFICA

Que en el mes de marzo del 2020 los precios de los combustibles fueron los siguientes:

Del 01 al 14 de marzo del 2020

PRODUCTO	CANTIIDAD	DESCUENTO	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	FECHA
GASOLINA	1 GALON	0%	10200	10200	01/03/2020
BIODIESEL	1 GALON	0%	9790	9790	01/03/2020

Del 15 al 20 de marzo del 2020

GASOLINA	1 GALON	0%	10180	10180	15/03/2020
BIODIESEL	1 GALON	0%	9690	9690	15/03/2020

Del 21 al 31 de marzo del 2020

GASOLINA	1 GALON	0%	9000	9000	21/03/2020
BIODIESEL	1 GALON	0%	8900	8900	21/03/2020

Este certificado se expide a quien pueda interesar

MAURICIO ELEJALDE GAVIRIA
C.C 71 020 141
CEL: 310 504 90 71

ZEUSS
E.U.S.
Servicentro Nutibara
Mauricio Elejalde Gaviria
NIT: 71020141-4

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

Yo, Mauricio Elejalde Gaviria, identificado con cédula de ciudadanía No. 71 020 141, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que durante el último mes calendario legalmente exigible, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Frontino, a los 01 días del mes de Abril del 2020.

Mauricio Elejalde G.

Mauricio Elejalde Gaviria
C.c 71 020 141

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO POLICIA ANTIOQUIA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad:
Radicado No
Recibido por
Fecha Hora

No. S-2020-050960 / COSEC– DISFO – 29.25

Frontino, 05 de abril de 2020

Subteniente
NAYA CAROLINA SOLANO
Tesorera MEVAL
Calle 48 # 45-48 avenida oriental
Medellín- Antioquia

Asunto: Solicitud de PAC mes de mayo

Teniendo en cuenta el proceso de contratación Nro. **12-8-10049-19** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELECTRICAS, PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL (LOTE XI- DISTRITO DE POLICIA FRONTINO)",** de manera atenta me permito solicitar, sean tenidos en cuenta para el mes de mayo los recursos que se detallan a continuación, los cuales hacen referencia a los consumos proyectados a ejecutarse en el mes de abril de la presente vigencia.

N°	UNIDAD O DEPENDENCIA	NÚMERO CONTRATO	RUBRO	TIPO DE RECURSO SOLICITADO (VALOR)		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	VIGENCIA	VALOR TOTAL PAC SOLICITADO
				REC-10	R-16					
1	DEANT DISTRITO FRONTINO	12-8-10049-19	20441	$ 0,00	$ 32.500.000,00	$ 32.500.000,00	$32.500.000,00	$0	2019	$ 0,00
				$ 31.642.858,00	$ 0,00	$ 31.642.858,00	$ 13.571.330,00	$ 18.071.528,00	2020	$ 6.000.000,00
TOTALES				$ 31.642.858,00	$ 32.500.000,00	$ 64.142.858,00	$46.071.330,00	$ 18.071.528,00	$ 6.000.000,00	

Atentamente,

Mayor **JESÚS ANTONIO RESTREPO VANEGAS**
Supervisor de Contrato de Combustibles Distrito Once de Policía Frontino

Elaborado por: IT. Wilson De Jesús Ramos Oquendo
Revisado por: MY. Jesús Antonio Restrepo Vanegas
Fecha de elaboración: 05/04/2020
Ubicación: Archivo D:\AÑO 2020\COMBUSTIBLE

Carrera 30 Nro. 30-23, Parque Principal
Teléfonos 8596879
deant.dfrontino@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ARUS

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202002 **Número planilla** 43648313
Periodo Servicio 202002
Tipo Planilla I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Período de consulta del Informe: 202002
Pagada 05/03/2020

Fecha de Creación del Informe: jueves, 05 de marzo de 2020 03:16:58 PM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MAURICIO ELEJALDE GAVIRIA				
Documento	CC71020141	**Dirección**	CRA 30 Nº 29-50 CRA VELEZ		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8595035		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	FRONTINO	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 71020141
Tipo de Cotizante	59 00
Extranjero	**Residente**

Días AFP	30	**Días EPS**	30
Días ARP	30	**Días CCF**	30

Salario	$ 4.000.000

Nombres y Apellidos	**(Cod) Ciudad - Departamento**
ELEJALDE GAVIRIA MAURICIO	5001000 05

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	230301
Código AFP Traslado	
PORVENIR	
IBC AFP	$ 4.000.000
Total Cotización AFP	$ 640.000
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 20.000
Fondo de Subsistencia Pensional	$ 20.000

Código EPS	EPS016
Código EPS Traslado	
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	
IBC EPS	$ 4.000.000
Aporte EPS	$ 500.000
Aporte UPC	$ 0

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - LA	
IBC ARP	$ 4.000.000
Aporte ARP	$ 41.800

Código CCF	CCF03
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	
IBC CCF	$ 4.000.000
Aporte CCF	$ 24.000

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

ZEUSS
E.D.S.
Servicentro Nutibara
Mauricio Elejalde Gaviria
NIT: 71020141-4

Frontino, 01 de Abril de 2020

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES.

Certifico que la empresa SERVICENTRO NUTIBARA garantiza en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación personal que emplee en la ejecución del contarto.

Cordialmente,

MAURICIO ELEJALDE GAVIRIA
C.c. 71 020 141
Cel: 310 504 9071

ZEUSS
E.D.S.
Servicentro Nutibara
Mauricio Elejalde Gaviria
NIT: 71020141-4

Frontino 01 de Abril del 2020

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado CAPACITACION TEMAS AMBIENTALES.

Certifico que la empresa SERVICENTRO NUTIBARA ha capacitado a todo el personal en temas ambientales tales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.

Cordialmente,

MAURICIO ELEJALDE GAVIRIA
C.c. 71 020 141
Cel: 310 504 9071

ZEUSS
E.D.S.
Servicentro Nutibara
Mauricio Elejalde Gaviria
NIT: 71020141-4

Frontino 01 de Abril de 2020

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado NORMAS TECNICAS DE COMBUSTIBLE.

Certifico que la empresa SERVICENTRO NUTIBARA garantiza que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas.

Gasolina corriente NTC 1380
Normas internacionales ASTM 4814
Resolución 1180 de 21 de junio de 2006

Biodiesel (ACPM) NTC 1438
Normas internacionales ASTM D-975
Resolución 18 2087 de 17 de diciembre de 2007
Corte mensual

Cordialmente,

MAURICIO ELEJALDE GAVIRIA
C.c. 71 020 141
Cel: 310 504 9071

ZEUSS
E.D.S.
Servicentro Nutibara
Mauricio Elejalde Gaviria
NIT: 71020141-4

CERTIFICACIÓN

Frontino, 01 de Abril de 2020

Yo Mauricio Elejalde Gaviria , Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 71 020 141 expedida en Frontino, certifico que autorizo que en cualquier tiempo se realice auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado.

Atentamente,

MAURICIO ELEJALDE GAVIRIA
C.c. 71 020 141
Cel: 310 504 9071

ZEUSS
E.D.S.
Servicentro Nutibara
Mauricio Elejalde Gaviria
NIT: 71020141-4

Frontino 01 de Abril de 2020

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado REGISTRO UNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES.

Certifico que la empresa SERVICENTRO NUTIBARA no se encuentra inscrito en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA.

Cordialmente,

MAURICIO ELEJALDE GAVIRIA
C.c. 71 020 141
Cel: 310 504 9071